

Redacción
y
Administración:
Alcalá, 23, 3.
Apartado 436

EL EJÉRCITO Y ARMADA

Imprenta
de
EJÉRCITO
Y
ARMADA
Pizarro, 15, bajo.

ÓRGANO DE OPINIÓN MILITAR

PROPIETARIO Y GERENTE:
CLODOALDO PIÑAL

Año VIII

Lunes 15 de Julio de 1912

Núm. 2.240

DIRECTOR:
LEOPOLDO BEJARANO

Reforma de las categorías de las clases de tropa

ESA LEY ES MALA

En un periódico que no hemos de nombrar y en el número correspondiente al 12 de Julio leemos:
«En adelante queda nuevamente cerrada la puerta del oficialato a las clases de tropa; y dentro que queda cerrada porque aunque se les den facilidades para ingresar en las Academias, todas ellas son en la práctica casi nulas, porque es sabido que la preparación cuesta a los jóvenes un hábito de estudios de memoria dos años como mínimo y a los padres diez duros mensuales, más el equipo al ingresar, cosas todas que por el tiempo disponible y por lo económico no están al alcance de los sargentos.»
«No se desprende del citado párrafo con claridad suficiente que la ley intitulada «Reforma de las categorías de las clases de tropa» es mala, puesto que en adelante queda nuevamente cerrada la puerta del oficialato a las clases de tropa, puesto que éstas no poseen dinero al alcance de tiempo para ingresar en las Academias militares, ni han contraído hábitos de estudio, ejercicio de la memoria y ejercicio del discurso, arte de la lógica, arte de razonar?»
«No es verdad que en ese párrafo de ese periódico se pone de manifiesto que esa ley reformadora de las categorías de las clases de tropa es mala?»
«Y no es verdad que en ese párrafo se afirma la incapacidad para el estudio a las clases de tropa, no sólo por carencia de dinero y de tiempo, sino por negligencia intelectual, por carencia de hábito?»
«Verdad que ese periódico defensor de las clases de tropa y de la Escala de reserva les hace un grandísimo favor a sus defendidos, afirmando su incapacidad por falta de hábito?»
«Sigue diciendo el citado periódico en el mismo número del 12 de Julio y en el mismo artículo:
«En realidad, convengamos en que los sargentos ya no ascenderán a oficiales.»
Y si los sargentos no ascenden ya a oficiales por causa de la estrechez y de las exigencias de la nueva ley, de esa ley que no sólo destruye toda nuestra gloriosa tradición, sino que es opuesta a la nueva ciencia militar, a la más nueva, a la última palabra de la ciencia militar, que no quiere, ni admite, y está en el firme, sino Ejércitos profesionales, capitanes que, como los antiguos, salgan de la guerra y del cuartel: del cuartel, donde se adquiere la ciencia teórica; de la guerra, donde se demuestra la ciencia real y positiva, esta ley que reforma las categorías de las clases de tropa es mala. Va contra nuestra gloriosa tradición, va contra la tradición que creó a todos los grandes capitanes desde Julio César a Nelson, desde Alejandro a Gonzalo de Córdoba, y va, y esto es lo peor, contra la ciencia militar moderna, que no puede ni debe ser teórica ni imaginativa, ni el ejercicio rutinario de la memoria, sino que es, y debe ser, positiva, experimental y real, como lo son hoy todas las ciencias, hasta aquellas que se llevaban la palma como ciencias de divagación y de castumbres, cual la ciencia del Derecho, y cual la ciencia Filosófica y Psicológica.
La ley que reforma las categorías de las clases de tropa es mala, además, porque no es generosa, altruista, redentora, con tendencias democráticas, sino que, por el contrario, estatuye, marca y hace resaltar bien la condición social, el nacimiento, los medios de fortuna, quedando postergadas, encadenadas, imposibilitadas, las facultades superiores, que son las anímicas, las de inteligencia, de valor, de voluntad, estimadas por el noble deseo de elevarse en la escala social; porque representa, porque recuerda aquellos terribles caracteres que Dante Alighieri grabara con letras de fuego en las puertas de «El Infierno»: *Lasciati ogni speranza coi ch'entri tu.*
El periódico a que hemos aludido, defensor de la Escala de reserva, afirma que la ley reformando las categorías de las clases de tropa es mala. Nosotros estamos de acuerdo con el colega, por otras muchas y muy poderosas razones además de las que él escribe, ineludible porque esa ley hará morir por consunción la Escala de reserva, pues no ascenden-

do por causa de ella las clases de tropa al oficialato, la Escala de reserva desaparecerá por consunción.
Mas esto que afirma el aludido colega el día 12 de Julio en su artículo de fondo, lo niega el día 13 de Julio. Es decir, que la afirmación dura veinticuatro horas. No son muchas.
Traslédemos aquí la demostración de lo que decimos, reproduciendo unos párrafos del artículo del día 13.
«La misión de todo ciudadano es respetar las leyes, y por lo mismo nosotros no hemos ahora de decir si es mala ó buena la de las clases de tropa, ó sea la que modifica las categorías.»
El día 12 de Julio demuestra el aludido colega que la ley es mala; el día 13 del mismo mes, puesto que no ha sido modificada en nada, ni en la letra ni en la esencia; todo ciudadano tiene el derecho y hasta el deber, y en la práctica así acontece, de estudiar y de criticar, no una ley después de votada y de promulgada, no una ley en vigor, sino desde que nace, desde que germina el proyecto de una ley, desde que es esbozada en un programa político ó lanzada a la publicidad por un hombre público, hasta que sale de las Cámaras para la sanción regia.
Toda ley es criticada al nacer, en su gestación, en su génesis y en todas las fases de su desarrollo y desenvolvimiento.
¿Y cómo no ha de ser criticable, reformable una ley después de promulgada?
¿Qué tiene que ver el respeto a la ley, su acatamiento, para que se pida su reforma, su derogación, su suspensión ó anulación?
No hay tampoco, según afirma el colega desmemorado, para pararse a si una ley es buena ó es mala, que aguardar a su aplicación, que aguardar a los efectos que produzca.
Esas experiencias, a más de ser costosas y dolorosísimas, demostrarían lo que no es, lo que no sucede: que el que da a luz una ley y los demás legisladores que la discuten y pulimentan, y la Prensa, que toma plaza en uno ó en otro sentido, caminaban todos a ciegas, y habían de aguardar los efectos de esa ley para saber lo que habían dado a luz.

DE MARINA

Los cabos de cañón.

Una cosa es de tal importancia a bordo de un barco de guerra, que puede decirse que sea teoría perfectamente instruida, atendida, considerada y bien retribuida, la acción militar de la Marina de guerra resultaría nula en un combate.
Una vez dada la distancia a que está el enemigo y dispuesto por el oficial comandante de la batería ó encargado del mando y dirección de la pieza que haya de hacer fuego, la clase de proyectil que haya de emplearse para producir el mayor efecto útil sobre el enemigo, entra en activísimas funciones el cabo de cañón, que apunta la pieza y hace fuego en el momento preciso en que la visual que va dirigiendo constantemente al blanco elegido en medio del movimiento que el balance imprime al barco, lo exige.
Momento es éste que, sin una grandísima práctica, sin ser un excoelente tirador, sin el hábito de aguantar el balance y de hacer la puntería aun con los más violentos, decide el efecto del tiro.
Por lo expuesto puede considerarse la extraordinaria importancia de las funciones encomendadas al cabo de cañón, de cuya práctica, de cuyo ojo artillero puede depender el éxito de un combate.
«Con qué personal de este ya adiestrado en el tiro piensa el señor ministro de Marina dotar los nuevos acorazados?»
No existiendo hoy ni la tercera parte de los cabos de cañón que necesitan los pocos y medianos barcos que tenemos, irá a sustituir dicha clase por marineros?
No vayamos a esperar, como siempre, el crítico momento de ir a una guerra para completar las dotaciones de esas que, como la de cabos de cañón, no pueden en modo alguno improvisarse.
Y he aquí por qué entre los varios proyectos de la ley que más ó menos tarde hemos de conseguir se presenten en el Congreso, está

uno que, referente a los cabos de cañón, dice así:
Los cabos de cañón que cuenten nueve años de servicio, y de ellos seis de empleo, ascenderán a sargentos condestables, disfrutando el haber de 105 pesetas mensuales, y al cumplir cinco años de empleo se elevará dicho sueldo a 125 pesetas, sirviendo dicho empleo de regulador para los derechos pasivos que como tales sargentos les correspondan.

NOTAS LEGISLATIVAS

La reforma de las clases de tropa

Publicamos esta importante ley tal como aparece en el *Diario Oficial*, y de la cual nos ocuparemos.
«Artículo 1.º En lo sucesivo, y a partir de la promulgación de esta ley, habrá dos categorías en las clases de tropa, de las Armas y Cuerpos combatientes: una constituida por el soldado combatiente dicho, el soldado de primera y los cabos, y otra por los sargentos, brigadas y suboficiales.
El personal de brigadas y suboficiales, que por su larga permanencia en filas adquirirá sólida instrucción y práctica en el servicio, tendrá como misión primordial la de facilitar la gestión del mando, llenándose así la necesidad de disponer de categorías intermedias ó de enlace entre el oficial y las demás clases.
Art. 2.º En las plantillas de paz de cada compañía, escuadrón ó batería figurará un brigada y el número de sargentos y cabos que corresponda al efectivo normal de tropa de las referidas unidades. Dicho brigada auxiliará al capitán de la unidad correspondiente en la gestión administrativa.
Por el pronto, e interin las necesidades del servicio otra cosa no regular, habrá en cada Cuerpo un suboficial para auxiliar el despacho de los asuntos pertenecientes a la oficina del jefe principal, uno en la mayoría, existiendo además otro de dicha categoría que ejercerá las funciones administrativas que están hoy a cargo del abanderado, portatandarte ó segundo ayudante. El oficial de almacén tendrá a sus órdenes un brigada en concepto de auxiliar.
Art. 3.º Las vacantes de sargentos que ocurran dentro de cada Cuerpo ó unidad independiente se cubrirán por elección, previo examen, entre los cabos de los indicados organismos que lleven por lo menos seis meses de servicio en filas. Los que de este empleo a celeridad serán incluidos desde luego en las escalas que al efecto se formen con los pertenecientes a cada Arma ó Cuerpo de Ejército.
El ascenso a brigada y suboficial se otorgará, en tiempo de paz, por orden de antigüedad rigurosa, sin defectos dentro del escalafón respectivo, y previa declaración de aptitud que hará la autoridad principal de cada región, distrito ó Gobierno militar de Ceuta, en vista del resultado de las pruebas a que aquéllos han de ser sometidos, siendo condición precisa el informe favorable del jefe del Cuerpo en que preste servicio el interesado.
Para ascender de sargento a brigada será necesario llevar cuatro años no interrumpidos de efectividad en aquel empleo, y seis de brigada, para el ascenso a suboficial, con las mismas condiciones.
A los soldados y cabos que se hallen en posesión del grado de bachiller ó cualquier otro título académico, sólo se les exigirá la mitad del tiempo fijado para su ascenso a la categoría inmediata.
Art. 4.º Los individuos de las citadas categorías de sargentos, brigadas y suboficiales tendrán dos procedencias: de reclutamiento obligatorio y del voluntariado.
El personal de las mismas, después de haber servido los tres años de la primera situación ó los cuatro años de su compromiso, según su procedencia, podrá solicitar, en su caso, la continuación en filas por cuatro períodos de reenganche de cinco años de duración cada uno, prolongándose el último de los citados períodos para aquellos individuos que les faltase aún algún tiempo para cumplir la edad del retiro forzoso, que será de cuarenta y cinco años para los sargentos y brigadas, y de cincuenta y uno para los suboficiales; éstos podrán, además, contraer un último período de reenganche hasta que cumplan la referida edad de retiro forzoso.
Para obtener los reenganches sucesivos será condición precisa el informe favorable del jefe del Cuerpo respectivo.

El total de cabos reengachados en cada Cuerpo ó unidad independiente no podrá exceder de la mitad de la plantilla respectiva y se les concederá el retiro forzoso una vez cumplida la edad de cuarenta años.
Art. 5.º Los cabos disfrutará un sueldo de 0,15 pesetas diarias sobre su actual haber durante los tres años de la primera situación de servicio activo ó los cuatro de su compromiso, según procedan de reclutamiento ó del voluntariado; y los que soliciten la continuación en filas gozarán, además, un plus de 0,25 pesetas durante los cinco años siguientes, y uno de 0,50 en los restantes, hasta su ascenso a sargento ó retiro forzoso.
El sueldo de los sargentos, antes de entrar en el primer período de reenganche, será de 60 pesetas mensuales, y tanto estas clases, como los brigadas y suboficiales, disfrutará, según el período de reenganche en que se hallen, los que a continuación se detallan:
Sueldos mensuales correspondientes a cada período de reenganche:
Sargentos: a 82 pesetas en el primer período, 96 en el segundo, 110 en el tercero y 125 en el cuarto.
Brigadas: a 90 en el primer período, 110 en el segundo, 130 en el tercero y 150 en el cuarto.
Suboficiales: a 125 en el primer período, 150 en el segundo, 185 en el tercero y 195 en el cuarto.
Los suboficiales, en el último período de su reenganche y como premio a su constancia, disfrutará una gratificación de 30 pesetas mensuales, que habrán de computarse como sueldo para fijar el regulador de retiro.
Una vez cumplido el último período de reenganche y durante la prolongación del mismo, hasta la edad para el retiro forzoso, disfrutará los sueldos máximos mensuales correspondientes a la categoría a que pertenecan.
Independientemente de los citados deberes, tendrán derecho al vestuario, raciones de pan, pluses y demás emolumentos que por su categoría les correspondan en campaña ó manobras.
Art. 6.º Las clases que a continuación se expresan, después de cumplir veinte años de servicio, adquirirán el derecho a retirarse con las pensiones que se detallan, correspondientes a los siguientes sueldos reguladores:
Sargentos, a 125
Brigadas, a 150
Suboficiales, a 225
Pensiones que como retiro correspondarán a los sargentos y brigadas, según los años de servicio.
Sargentos Brigadas
A los veinte años de servicio con abonos de campaña, el 60 por 100 del sueldo regulador 75 90
A los veintidós ídem ídem, el 65 por 100 del ídem 81,25 97,50
A los veintidós ídem ídem, el 70 por 100 del ídem 87,50 105
A los veintidós ídem ídem, el 75 por 100 del ídem 93,75 112,50
A los veinticuatro ídem ídem, el 80 por 100 del ídem 100 120
A los veinticuatro ídem ídem, el 90 por 100 del ídem 112,50 135
En caso de correspondenles el retiro forzoso, después de contar veintiocho años de servicio, si llevaran ocho de efectivos servicios en su última categoría, el 100 por 100 125 150
Las pensiones de retiro que corresponden a los suboficiales, según los años de servicio, serán las que a continuación se expresan:
Pensiones
A los veinte años de servicio, con abonos de campaña, el 55 por 100 del sueldo regulador 123,75
A los veintidós ídem ídem, el 57,50 por 100 del ídem 129,37
A los veintidós ídem ídem, el 60 por 100 del ídem 135
A los veintidós ídem ídem, el 62,50 por 100 del ídem 140,62
A los veinticuatro ídem ídem, el 65 por 100 del ídem 146,25
A los veinticinco ídem ídem, el 70 por 100 del ídem 157,50
A los veintiséis ídem ídem, el 75 por 100 del ídem 168,75
A los veintisiete ídem ídem, el 80 por 100 del ídem 180
A los veintiocho ídem ídem, el 85 por 100 del ídem 191,25
Desde los veintinueve ídem ídem, en adelante, el 90 por 100 del ídem 202,50
En el caso de correspondenles el re-

tro forzoso, después de contar veintiocho años de servicios, si llevaran ocho de efectivos servicios, en su categoría, disfrutarán el 100 por 100 225
Art. 7.º Los que se inutilicen en actos del servicio en tiempo de paz ó en campaña y no tengan derecho a ingresar en Inválidos, disfrutarán el retiro que por su categoría y años de servicio les correspondan; y en el caso de no haber cumplido veinte años de servicio, gozarán de la pensión correspondiente a este número de años.
Art. 8.º Al fallecimiento en servicio activo ó en situación de retirados de los sargentos, brigadas ó suboficiales, sus viudas ó hijos disfrutarán de los derechos pasivos que hoy corresponden a los segundos y primeros tenientes y capitanes, respectivamente, siempre que al contraer matrimonio lleven aquéllos por lo menos doce años de efectivos servicios.
Art. 9.º Sin perjuicio de los derechos establecidos en las disposiciones vigentes para el ingreso de las clases é individuos de tropa en las Academias militares, podrán también ingresar en ellas todos los individuos del Ejército cuando lleven seis años de servicio efectivo, con dos de sargento y hasta los treinta de edad mediante la demostración de aptitud en la forma que reglamentariamente se determine, siendo indispensable para su ascenso a oficiales la aprobación de los planes de estudio que se hallasen vigentes, dada la necesidad de que toda la oficialidad del Ejército sea igualmente apta para llenar cumplidamente su difícil misión.
A fin de facilitar la necesaria preparación para ingreso en dichas Academias, el ministro de la Guerra queda facultado para establecer las preparatorias que considere indispensables, siempre encargando de la enseñanza a jefes y oficiales de los Cuerpos activos que se encuentren en el punto en que aquéllas se establezcan, los que habrán de tener una gratificación especial como compensación a su trabajo.
El reglamento que al efecto se dicte fijará el máximo de individuos por Cuerpo que pueden hacer esta preparación, sin que se resienta el servicio en tiempo de paz, pues en el de guerra ó de preparación para ésta quedará dicha enseñanza en suspenso y se incorporarán los que la sigueran a sus respectivos Cuerpos.
Art. 10. Los actuales sargentos del Ejército que, renunciando a los derechos que les concede la ley de 1 de Junio de 1908, se acogan a ésta, ascenderán a las indicadas categorías, previa la consiguiente clasificación. Los que renuncien a los beneficios que la presente ley señala continuarán como sargentos con todos los derechos que hoy tiene esta clase. Para optar por una ó otra se concederá un plazo de tres meses.
Art. 11. A los oficiales de la Escala de reserva que ascendieron conforme a la ley de 1 de Junio de 1908, así como a los que ascendieron en lo sucesivo por la aplicación de la misma, se les conservará todos los derechos que tienen actualmente.
Art. 12. Los soldados ó cabos que al correspondenles pasar a la segunda situación de servicio activo figuren en las actas de exámenes como aptos para cabos ó sargentos, serán promovidos a estos empleos, al ser llamados, en la proporción necesaria para completar, en caso de movilización, los cuadros de clase de tropa, en unión de los individuos que hayan obtenido estos empleos, como consecuencia de lo prevenido en la nueva ley de Reclutamiento para los que se acogan a los beneficios de la cuota militar.
Art. 13. El ministro de la Guerra queda autorizado para dictar las disposiciones que sean necesarias para el exacto cumplimiento de las prescripciones de esta ley.
Artículos transitorios.
1.º A partir de la promulgación de esta ley, e interin se lleva a efecto, los sargentos de los diferentes organismos que se acogan a los beneficios de ella podrán ascender a brigadas, hasta el completo de las plantillas, siempre que lleven seis años de sargentos, y siendo preferidos en igualdad de condiciones los que tengan mayor número de años de servicio efectivo.
2.º Los sargentos que hayan ascendido a brigadas con arreglo a las prescripciones que marca el artículo anterior, podrán ser promovidos a la categoría de suboficial, hasta completar la plantilla, una vez hayan cumplido un año de efectivo servicio en la de brigada.

3.º Un reglamento determinará lo necesario para que dentro de las exigencias del servicio los sargentos, brigadas y suboficiales tengan la libertad y comodidad que, siendo compatibles con aquél, permita que puedan llenar debidamente la misión de servir de enlace entre las clases de la categoría inferior y la de oficiales.

El mismo reglamento habrá de fijar el armamento, uniforme e insignias de dichas clases.

La nueva ley para los sargentos del Ejército

El jueves 11 del actual fué sometida a la sanción Real la nueva ley que publicamos hoy.

Creyéndola hija del error, tendiéndola a una mal entendida unidad de procedencia, opuesta al espíritu democrático de la época, y en contradicción con nuestras tradiciones militares, hemos de procurar por todos los medios posibles que los jefes de los partidos políticos comprendan el deber que están de pedir, tan pronto como reanuden las Cámaras su labor legislativa, que se discuta ampliamente, muy ampliamente, con todo género de detalles, nuestra organización militar y marítima, con el fin de que en asunto nacional, que a todos afecta, que reviste extraordinaria importancia, que tiene excepcional alcance y trascendencia, que tanto puede influir en el porvenir de la Patria, todos pongan sus manos y todos sean responsables.

Hay que ir a una organización sólida, compacta, nacional, en la que el espíritu público se vea encajado, en la que la fuerza pública sea nacional, sin privilegios, sin líneas divisorias que la dividan en castas, para que esa fuerza material esté revestida de la fuerza moral que la da tener en ella, en su seno, en todas sus jerarquías, desde la más alta a la más modesta, la representación de todas las clases sociales, consolidada en las instituciones militares del espíritu de unidad, que es fuerza moral superior a la fuerza estratégica, a la fuerza táctica y a todas las fuerzas.

Y al mismo tiempo un pequeño alto en nuestras campañas, dicho sea en verdad, más por las ingratitudes de los unos que por las persecuciones de los otros, deberes de alto patriotismo nos impulsan nuevamente a seguir por la senda que nos trajo la defensa de los preteridos, de los humildes, de los que más la necesitan, seguros de vencer al fin, que tras la tempestad provocada por los egoísmos, por la tiranía y por el privilegio, amezados ya de concluir, viene la calma, la reparación y el desagravio, por virtud del necesario equilibrio en todos los problemas sociales.

De todos modos, aun siendo vanos, siempre nos quedará la satisfacción del deber cumplido.

A laborar, pues, por los humildes, que es labor cristiana.

Reformas de leyes militares

La Comisión de reformas de las leyes penales de Guerra y Marina ha suspendido el estudio del articulo hasta el próximo Septiembre.

Se guarda reserva sobre los artículos que llevan aprobados y orientación que se ha seguido; pero se ha trasladado que el nuevo Código de justicia militar encontrará más limitada su acción, reduciéndola a delitos puramente militares y dejando en la jurisdicción ordinaria una gran parte de los que ahora figuran en la ley de Guerra y Marina; pero, y la ley de Jurisdicciones?

Interin no se derogue, seguirán siendo invariables ministros cuya gestión es importante y debe ser ampliamente discutida.

No creemos que informe las reformas un espíritu democrático. Al tiempo.

La revista naval de Portsmouth

En la gran revista naval de Portsmouth se han presentado 235 buques de guerra, de ellos 42 acorazados de primera línea y 51 cruceros, que representan una suma de 2 300 millones de francos.

Los miembros del Parlamento han asistido a la revista a bordo de un buque de guerra. La utilidad de los hidro-aeroplanos se ha demostrado una vez más.

El crucero acorazado «Lion» es el mayor buque de guerra del mundo; pero la maravilla de la flota es el contratorpedero «Tortise», cuya velocidad alcanza 40 nudos, ó sea 74 kilómetros por hora.

Además, habiéndose en los puertos próximos, pero no han tomado parte en la revista, 48 cruceros y 190 torpederos; 461 paros y los miembros del Parlamento han asistido a este colosal despliegue de fuerzas navales.

De Eastney salieron dos hidro-aeroplanos, que evolucionaron sobre la escuadra. Del acorazado «London» se elevó un tercer aparato. Los tres aeroplanos, desde una elevación de 160 metros, dieron aviso de la aproximación de los submarinos y dejaron caer bombas sobre éstos, que los hubieran destruídos seguramente en caso de guerra.

Terminados estos ejercicios, el «Armada» le Castle» tomó a bordo, de los diferentes buques en que estaban distribuidos, los miembros de las Cámaras de los Comunes y de los Lordes.

Media hora después la escuadra levaba anclas y tomaba el mar libre para emprender las grandes maniobras, que deben durar un mes.

Terminados estos ejercicios, el «Armada» le Castle» tomó a bordo, de los diferentes buques en que estaban distribuidos, los miembros de las Cámaras de los Comunes y de los Lordes.

Media hora después la escuadra levaba anclas y tomaba el mar libre para emprender las grandes maniobras, que deben durar un mes.

Terminados estos ejercicios, el «Armada» le Castle» tomó a bordo, de los diferentes buques en que estaban distribuidos, los miembros de las Cámaras de los Comunes y de los Lordes.

Media hora después la escuadra levaba anclas y tomaba el mar libre para emprender las grandes maniobras, que deben durar un mes.

Terminados estos ejercicios, el «Armada» le Castle» tomó a bordo, de los diferentes buques en que estaban distribuidos, los miembros de las Cámaras de los Comunes y de los Lordes.

Media hora después la escuadra levaba anclas y tomaba el mar libre para emprender las grandes maniobras, que deben durar un mes.

En Septiembre se efectuarán las maniobras. Tomarán parte en ellas 80.000 soldados del Ejército de primera línea.

Dichos soldados manobrarán en los condados del Este de Inglaterra, dividiéndose en dos bandos, ofensivo y defensivo, que estarán mandados, respectivamente, por el teniente general sir Douglas Haig y el jefe de igual graduación sir H. C. Panner, desempeñando las funciones de árbitro el general lord Methuen.

El supuesto táctico escogido es el siguiente: Un Ejército enemigo, burlando la vigilancia de la flota inglesa, desembarca en Harwich y sus cercanías, pone en tierra todo su material de campaña y marcha sobre Londres.

Las tropas de Aldershot, reforzadas con fuerzas del Oeste y de Escocia, salen a detenerle y combaterle, y después de rechazar sus ataques y paralizar su marcha, intentan arrojarle contra la costa del Este, ya guardada por la escuadra británica para bloquearle en ella y obligarle a capitular.

En las Academias militares

Exámenes de ingreso.

Artillería.

Segovia, 14.

Aspirantes aprobados en el segundo ejercicio:

D. Félix Sedano, D. Julio Zumárraga, don José Bach, D. Pedro Martín, D. Ramón Rue, D. Juan de la Calzada, D. Vicente Oliver, D. Jaime Andrade, D. Ignacio Figueras, don Francisco Arranz, D. Juan García-Gutiérrez y D. José Belda.

Tercer ejercicio:

D. Agustín Planell, D. Antonio Guelin, D. Ramón Páramo, D. Rafael Corrales, don Vicente Cáceres, D. José Souza, D. Antonio Pita, D. Juan Martínez, D. Alberto Celomer, D. Oscar García, D. Miguel Fernández, don Luis Felú, D. Juan Julé, D. Ulpiano Irazos, D. Luis Cuesta y D. Felipe Moreno.

Caballería.

Valladolid, 14.

Han sido aprobados en el primer ejercicio: D. Fernando Aparicio, D. José Díez, don Félix Martínez, D. Alejandro Carreño, don Joaquín Lórga, D. José Cefano, D. Pablo González, D. Manuel García, D. Enrique Rengifo, D. Angel Vicente Solo, D. Víctor Brancoste, D. Fernando López, D. Eduardo Lafort, D. Primitivo Muñoz, D. Felipe Acuña y D. Miguel Cuesta.

Han aprobado el segundo:

D. Emilio Pérez, D. Carlos Aguilera, don Francisco Sánchez, D. Miguel Vidal, don Federico Martínez y D. José González.

Ha aprobado el tercero D. Juan González.

Infantería.

Toledo, 14.

Han aprobado el tercer ejercicio los señores:

D. José Castrillón, D. Luis Vivas, D. Ricardo R. Salla, D. Manuel Maldonado, D. Yalorio Camino, D. Manuel Cavanna, D. Luis Alfaro Arribas, D. Eduardo Arredondo, don D. Pedro García, D. Emilio Córdoba, D. Alfonso Gaura, D. Antonio Basa, D. José Rodríguez, D. Ernesto Navarrete, D. Ramón Milla, D. Manuel Moreno, D. Ramón González, D. Amador Bensaín, D. Rafael Meseres, D. Mariano Astillero, D. Baltasar Aparicio, D. Fernando Viana, D. Francisco Escondro, D. Eladio Robles, D. Antonio Hita, D. Manuel Becerril, D. Luis Soler, D. José Jorrito, D. José Hoces, D. Ramón Fortuny, D. Pascual Arredondo y D. Federico Gallas.

Recordando fechas

La diferencia en cuatro siglos

15 de Julio de 1598.

Alejandro de Farnesio pone sitio a Oudenarde (Flandes), y toma la plaza, haciendo prisionera a la guarnición francesa.

15 de Julio de 1908.

Capitula la plaza de Santiago de Cuba, entregándose todo el territorio y tropas a los yanquis.

A nuestros favorecedores

Hoy publicamos la ley creando las nuevas categorías de suboficial y brigada, que añadiremos al folleto que en breve distribuiremos entre nuestros suscriptores sargentos.

Séptimo aniversario

Hoy hace siete años que falleció el excelentísimo Sr. D. Raimundo F. Villaverde, marqués de Pozo Rubio.

Desde entonces va la Hacienda española de mal en peor.

Rindamos culto a la memoria del que salvó nuestro crédito.

PORTUGAL

Republicanos y realistas

La declaración de Almeida.— Los sublevados serán deportados.— La partida de Bellas no era partida.

Lisboa, 14.

Esta tarde se ha tomado declaración en Chaves al prisionero realista José Almeida. Le interrogó el señor tario del tribunal marcial, quien, después de oírle, mandó que fuese encerrado en una celda aislada y en completa incomunicación.

Almeida ha dicho que no capitaneaba fuerza alguna, que su bastón era de apoyo y no de mando, que la espada con puño de plata y oro y la inscripción «San Miguel me desvalen» era un recuerdo de familia, y que su único propósito consistía en visitar, por pura amistad, a Patva Couceiro.

Se le acusa, no sólo de los hechos actuales, sino de haber matado, en la incursión del año pasado, a un pobre carabinero que, arrojado de él, se demandaba la vida.

No habrá fastidiosos, y si tan sólo deportaciones al África.

No es exacto, como se telegrafió, que fuese sorprendido anteayer una partida de aristócratas a caballo.

Fue registrada una casa de campo, por haber noticia de que en ella se reunían de tiempo atrás varios conspiradores, y se detuvo dentro de ella, juntamente con bastantes armas, municiones, disquetes y documentos, a cuatro individuos, que, en efecto, se dedicaban por los pueblos somocanos a hacer propaganda restauradora.

Los detenidos son:

D. Vasco de Cámara Belmonte, hijo de un ex caballerizo de la Reina Amelia; D. Francisco de Mello y Castro, nieto de los condes de Ficalho; Augusto Pares Brum, antiguo suboficial de Caballería y ahora rejonador, y el inquilino de la finca, Laurentino Pereira.

EN LA FRONTERA

Los detenidos en Cáceres.— Se les internan en España.

Cáceres, 14.

Esta mañana llegaron aquí los jefes de la conspiración monárquica detenidos en Hoyor. Después de interrogados por el gobernador, quedaron arrestados en la fonda hasta las dos y media de la tarde.

A esa hora salieron en el tren de Mérida para Ciudad Real y Cuenca.

Van muy agradecidos a la caballerosa conducta de las autoridades. Acompañados hasta el punto de su destino el capitán de la benemérita Sr. Mitjares.

En esta población han sido detenidos dos sobrinos de José Franco, llamados Antonio y Joaquín Capello Franco, residente en Zarza la Mayor, cerca de la frontera.

Otros dos sobrinos del famoso político han sido también detenidos en Piedras Albas. Llámase Capello Mazarrasa, y uno fué gobernador de Castello Branco.

También fueron detenidos en Hervás dos portugueses indocumentados, que se hacían pasar por aserradores, y el cura Patá, que se fugó con el dinero para los emigrados.

Homem Christo y Adolfo Maia.

Túy, 14.

Ayer, a las nueve de la noche, fueron detenidos por la Guardia civil Homem Christo y Adolfo Maia.

Están en la Casa Consistorial. Engañado por la versión de que Patva Couceiro se había retirado a España, el cabecilla realista Maruxiño se ha presentado a las autoridades de aquí, con dos hombres y dos enfermos. El resto de su partida prefirió continuar recorriendo los montes.

Maruxiño, su gente y otro cabecilla detenido ayer fueron puestos en libertad bajo fianza, prestada no se sabe por quién.

Un vapor sospechoso.— Llegada de portugueses.

Caruña, 14.

Esta tarde entró en el puerto el vapor alemán «Bellona». Viene de Vigo, en donde le fueron selladas las escotillas por sospechas que trae armas y municiones para los realistas portugueses.

Mañana serán abiertas las bodegas y se hará un reconocimiento de la carga y de todos los departamentos del buque.

Hay gran expectación por conocer el resultado.

Comienzan a llegar a esta población numerosos emigrados portugueses. La policía los vigila.

Casi todos son trabajadores que proceden de Vería, Túy y otros puntos próximos a la frontera.

CIUDAD LINEAL

El debut de Adelina Nardi en este Kursaal, ha sido verdaderamente un éxito.

El género que cultiva tiene que ser hábilmente ejecutado para obtener en un kursaal la aprobación del público.

Adelina no es la cupletista del traje policromo, de provocativos ademanes, que busca el triunfo en su tipo de mujer, en un movimiento, en sus cuplés. Nada de eso. Adelina es una verdadera artista, con profundos estudios de solfeo, canto y piano. Todas las noches interpreta trozos de «La Sonámbula», «Traviata», «Cavallería», «Lucia», etcétera. Su voz es melodiosa, dulce, muy dulce; extasia. Son tan sobrados sus méritos, que fácilmente se colocaría al nivel de las primeras tipes. Es el lugar que le pertenece.

En Valencia fué aclamadísima cantando con Titta Ruffo varias óperas. Está invitada para dar un concierto en el salón del Heroldo.

Debutó en Barcelona hace cinco años, teniendo trece de edad, y toda la Prensa llamó a Adelina «La niña prodigio».

Como mujer es una idealidad, una verdadera belleza, cuya esbelta y elegante subyugan. Grandiosa como artista; encantadora como mujer.

El próximo día 20 se celebrará la primera sesión de campeonato.

SINIESTRO MARITIMO

Explosión en el «Cabo Roca»

Los primeros momentos del suceso.— Gontustán a bordo.— El capitán, herido.— El buque atraca en San Juan de Aznalfarache.— Auxilio a las víctimas.— Causas probables del accidente.

Sevilla, 14.

A última hora de la tarde, cuando el vapor «Cabo Roca», conducido por el práctico, abandonaba este puerto, oyóse una formidable detonación, producida a bordo de este buque.

Inmediatamente se reunió en los muelles una multitud inmensa, ávida de conocer los efectos de la explosión, lo que no fué posible averiguar hasta que el barco atracó en San Juan de Aznalfarache.

La explosión se produjo al pasar el buque frente a Punta Verde.

Los chorros de agua hirviendo que se escapaban violentamente de la caldera barrían por completo la cubierta del buque, causando la natural confusión entre pasajeros y tripulantes.

Nadie acertaba, en los primeros momentos, a adoptar las medidas necesarias para evitar que el accidente adquiriese mayor importancia. Eran varias las víctimas causadas por la explosión, pero nadie acudía en su auxilio.

El capitán, que se hallaba en el puente en el momento de la explosión, se arrojó sobre cubierta y se fracturó una pierna; el práctico que conducía el buque trató de escalar uno de los palos, con objeto de librarse de los efectos del vapor, é igualmente cayó sobre la cubierta. El cuadro era verdaderamente espantoso. En confuso montón veíanse, junto al palo mayor, una mujer con un niño de pecho y otros dos de ocho a diez años. La desdichada hallábase más próxima al sitio donde estallaron los tubos, y recibió sobre su cuerpo tal cantidad de agua hirviendo, que tanto ella como sus hijos recibieron gravísimas quemaduras.

En el departamento de máquinas quedó totalmente carbonizado el segundo fogonero Manuel Ferrer.

La Casa consignataria, que recibió inmediatamente aviso de las desgracias ocurridas, envió a San Juan de Aznalfarache varios coches y automóviles, con objeto de traer a Sevilla los heridos.

Estos fueron trasladados a la Casa de Socorro de Triana, donde los médicos curaron, de diversas heridas y quemaduras, a José Martínez, segundo maquinista; José Uriarte, palero, y Vicente Uriarte. Los restos del primero y del último son muy graves. El segundo es leve.

En una escilla de la Cruz Roja fueron conducidos Mercedes Carrasco y sus tres hijos al Hospital Central.

Los cuatro se encuentran en estado gravísimo.

Uno de los heridos falleció a los pocos momentos de practicarsele la cura.

Los heridos menos graves han quedado alojados en un establecimiento cercano a la Torre del Oro.

El fogonero fallecido llevaba bastante tiempo navegando en los barcos de la Compañía Ibarra.

Exteriormente el buque no presenta ni la más ligera avería.

Ha sido remolcado a este puerto y quedó atracado junto a la Torre del Oro.

Su capitán se llama D. Joaquín Ruiz Sales.

Por la comandancia de Marina se instruyen con gran actividad diligencias en el establecimiento de la sucesión.

Sobre las causas del accidente circulan diversas versiones, atribuyéndose, generalmente, a falta de agua en la caldera. Otros dicen que el tubo que estalló estaba picado.

Desde Ceuta

Jurado calificador.

Ceuta, 13.

El Jurado calificador de los trabajos presentados para los Juegos florales de Ceuta lo componen: D. Jacinto Benavente, D. Pascual M. neu, catedrático de la Universidad de Salamanca; D. José Encinas, doctor en Derecho civil y canónico; D. Luis Laguarda, capitán de Artillería y poeta laureado; D. Ildefonso Pastor, licenciado en Filosofía y Letras y teniente coronel de Infantería, y don Guillermo S. Cabezas.

Ha llegado el ilustrado escritor, colaborador de importantes periódicos de Madrid, don E. Arques, hijo del distinguido teniente coronel D. Mariano, tan querido en esta ciudad.

El culto arabista que en Zaragoza desempeña, ganada por oposición, una cátedra de árabe, permanecerá en ésta las vacaciones reglamentarias, dedicando su tiempo al estudio de las cuestiones marroquíes, que tan a fondo conoce; tan sablamente trata en la Prensa, ejerciendo saludable influencia, con la autoridad que todos le reconocen.

Síntomas evidentes

La colisión que ha tenido lugar en Tánger entre marineros de los barcos franceses y españoles no es la primera que turba la paz y armonía que debiera reinar en esa colonia internacional que es contemplada tan de cerca por el elemento marroquí.

Los moros, al ver la frecuencia y facilidad con que los marinos de ambas Naciones se tiran los trastos a la cabeza, estarán en su derecho pensando en que unos y otros carecen de la superioridad moral indispensable para imponerse a una raza inferior.

Tanto en este suceso como en el que ocurrió hace algunos meses, así como en los varios similares que hace más tiempo se desarrollaron en el Garb y en Casablanca, hemos tenido la fortuna de que la provocación ha partido de los franceses, y nuestros soldados de mar y tierra se han limitado a repeler energicamente el agravio; pero es un síntoma que no debe echarse en olvido la facilidad con que tales choques se producen.

Las personas bien educadas encuentran en su habitual costumbre de tratar un freno para el estallido de los sentimientos íntimos, que hace posibles las relaciones corteses aun en medio de los mayores odios; mas en cuanto se baja un peldaño en la escalera de la cultura, dicho freno se atenúa y aparecen las pasiones en completa desnudez.

Grandes son los esfuerzos de nuestra oficialidad por mantener en su lugar a la tropa y a la marinería; hacemos la justicia a los oficiales franceses de que están animados de igual deseo; pero en el fondo late una rivalidad que trasciende a la superficie y se manifiesta al menor motivo, constituyendo un serio peligro para el porvenir, que debe preocupar a los Gobiernos de París y Madrid, a los hombres pensadores de ambos países.

La espinosa tarea de civilizar y dominar a un pueblo valiente, fanático y poco instruido, como es el de Marruecos, ha de ser larga y se vería muy facilitada—varias veces lo hemos dicho—si ante él apareciesen sus nuevos dominadores como seres revestidos de las mayores perfecciones morales.

Esas disensiones que estallan de vez en cuando entre los que tienen pocos años, mucho corazón y escasas nociones de responsabilidad, nacen en las alturas, aunque éstas aparenten estar tranquilas.

Ninguno que viste uniforme ignora que si en un cuartel conviven dos regimientos y los oficiales no se llevan bien, los soldados se pelean a los pocos días.

Otra cosa pasaría en todo el Magreb si desde un principio Francia y España, olvidando egoísmos suicidas, hubiesen tomado la conducta seria y digna de dos buenos amigos que se proponen un fin común.

Por nuestra parte esa actitud ha sido observada; podemos decirlo muy alto: A Francia le toca no malograr una simpatía que ha resistido evidentes desaires, y sólo espera verse correspondida para convertirse en el fraternal afecto que conviene a los intereses de ambos pabellones.

Si allí hemos de estar juntos, ¿por qué no vivir en perfecta armonía? Y no creamos tan ilusos a los que gobiernan ó han de gobernar la Francia, que puedan pensar en quedarse solos en Marruecos.

Reserva gratuita.

Se ha concedido el empleo de segundo teniente de la reserva gratuita a los sergentes de Artillería D. Miguel Marín Gaspar y don José Bosco Sánchez.

Destinos en Artillería.

Tenientes coroneles: D. Carlos Huelin, a la comandancia de Melilla, continuando como intérprete en dicha capitania general; D. José Morillo Cárdenas, a excedente en la segunda región; D. Pablo Florejaches Rosa, a excedente en Canarias.

Comandantes: D. Enrique Muñoz Cobos Arredondo, al tercer montado; D. Eusebio Fernández Martínez, a excedente en la primera región; D. José Rivera Atienza, al segundo de montaña; D. Vicente Almodóvar Gil, al segundo montado; D. Antonio Julián Negroitto, a excedente en la primera región; y D. Rafael Souza Buen, a excedente en la 2.ª

Capitanes: D. Alejandro Vearda González, al regimiento de montaña de Melilla; D. Bernardo San Frutos Sebastián y D. Martín Homs Bagés, al regimiento de montaña de Melilla.

D. José García Vega, a la Comandancia de Melilla; D. Enrique Borrego Tamayo, don Francisco Iturzaeta González y D. Timoteo Martínez de Lejarza Loratga, a la Comandancia de Menorca; D. Baldomero Botella Ramos, a la Comandancia de Melilla; D. Mario Marlateguy Garay, D. Jacinto Magent Velasco y D. Juan de Antonio Martín, a la de Cartagena.

D. José de Maritiguijuguera, al grupo montado de la Comandancia de Melilla; D. Francisco del Pozo Travy, a la Comandancia de Pamplona; D. Mariano Sirena Verdeguer, a primero de montaña; D. Rafael Ferrer Pérez al 11.º montado; D. Rodolfo Olea Mora, al 12.º; D. Jesús Itzar Egui y D. Manuel Lecumberry Vicente, a excedente en la quinta región; D. Tomás Navasous de la Sota, a excedente en la primera.

D. Fernando Boga Vallené y D. Fulgencio de Heredia y de la Canal, a excedentes en la primera; D. Jerónimo Zaragoza y Zaragoza, a excedente en la tercera; D. Salvador Iglesias Domínguez, a excedente en Canarias; D. Enrique Montestinos Checa, al regimiento de montaña de Melilla; D. Vicente Turmo Benjumea, a la comandancia de Algeciras; y D. Carlos Olleró Sierra, al primero montado.

Primeros tenientes D. José Gil Otero, al tercer montado; D. Luis Hernández Francés, a la comandancia de Tenerife; D. Isaac Jimeno Pastor, al quinto montado; D. Antonio Eleita Palacios, al primero montado; D. Juan Galbis Martín, al quinto; D. José Clarós Martín, a la comandancia de Melilla; D. Manuel Albert y Despujols, al regimiento de montaña de Melilla.

D. Mariano Sanz Ramírez Verger, al tercer montado; D. José Méndez de San Julián Ferrer, y D. Mariano Zapico y Méndez Valdés, a la Comandancia de Melilla; D. Carlos Díaz-Varela y Ceano-Viras, al décimo montado; y D. Mariano Fernández de Córdoba, al regimiento de Sítio.

Segundos tenientes de la Escala de reserva: D. Crescencio Gómez Carneros, a la Comandancia de Cartagena.

D. Rafael Reyes Campos, al mixto de Ceuta; D. Fernando Lendar García, al 12.º montado; D. Jesús Capón Paz, al 9.º de montaña; D. Jaime Font, Sala, al 11.º montado; D. Silvestre Planellas Aysa, al 11.º montado; don Rafael García Arés, al 7.º montado; D. Vicente Montes Serrío, a la Comandancia de Algeciras; D. Eugenio Escalés Jaime, al 8.º montado.

D. Angel Montero Tardaguella, a la Comandancia de Cádiz; D. Pablo Bonin Múgica, a la de Menorca; D. Antonio Hernández Aldguer y D. Francisco Márquez Roldán, al regimiento montaña de Melilla; D. Isaac Fernández Barahona; D. Isidro Heredia Tejada y D. Maximiliano Cardenal Martínez, a la Comandancia de Melilla.

Destinos en Guardia civil.

Capitanes: D. Juan Vara Terán, a la cuarta compañía de la comandancia de Cádiz; D. Pío Remí Subiré, a la cuarta de la de Alava; D. Adolfo Blanco, a la cuarta de la de Barcelona; D. Isidro Fernández Llorente, a la segunda de la de Vizcaya; D. Victoriano Gómez Rodríguez, a la segunda de la de Lérida; y D. José Piñero Ferreras, a la segunda de la de Burgo.

Primeros tenientes de la Escala de reserva: D. Antonio García, a la comandancia de Barcelona; D. Pablo Miguel, a excedente y afecto para haberes a la comandancia de Vizcaya;

y D. Pedro Esteban del Valle, a la de Gerona.

D. Nemesio Taboada Lázaro, a la Comandancia de Cádiz y D. Paulino Gómez Izquierdo, a la de Alava.

Segundos tenientes de la Escala de reserva: D. Miguel Ferré Callat, a la Comandancia del Este; D. Francisco Fernández Chacón, a la de Zaragoza; D. Ramón Díaz Valero, a la de Lérida.

D. Juan Izquierdo Altable, a la Comandancia de Vizcaya; D. Manuel Martínez Ibáñez, a la del Este; D. Vicente Paz González, a la de Valladolid; y don Emilio Justo González, a la de Guadalupe.

Ayudantes.

Cosan de ayudantes de campo del general jefe de la sección de Artillería del ministerio el comandante de dicha Arma D. Vicente Almodóvar, y del comandante general de Artillería de la tercera región el capitán D. Rafael Ferrer.

Ha sido nombrado ayudante de campo del general de la cuarta división el capitán de Infantería D. Julio Belosa.

De todas partes

Derribo de las murallas de Pamplona.

Por un telegrama del presidente del Senado, dirigido a D. Testfonte Gallego, se supo aquí que el Rey había sancionado la ley sobre derribo de las murallas de Pamplona.

Inmediatamente se extendió la grata noticia por la ciudad y el vecindario llenó las calles, que recorrieron las bandas militares. En los Casinos y Sociedades y en todos los edificios públicos se adornaron los balcones, disparándose obupitazos y voladores. Por la noche las iluminaciones fueron espléndidas. El alcalde, D. Joaquín Vinas, recibió muchas felicitaciones por la actitud desplegada para conseguir lo que desde hace veinte años venía anhelando Pamplona para su ensanche.

Concurso hípico.

Con asistencia de numeroso público, en el que se veían bellísimas damas, se ha verificado la primera prueba del concurso hípico, terminada la cual el Jurado concedió el primer premio a D. Alfonso Jurado, con el caballo «Cetr»; el segundo a D. Alfonso S. Oiguera, con el caballo «Morenoz»; y el tercero a D. Antonio Turno, con el caballo «Pavonado», oficiales todos del Arma de Caballería.

Un niño precoz.

Barcelona. Un chiquillo de nueve años, que deseaba correr el mundo para poder divertirse a sus anchas y gozar de todos los placeres, decidió fugarse de la casa paterna e irse a París en busca de aventuras. Como el muchacho, a pesar de su corta edad, comprendía que no se puede realizar nada sin dinero, le robó a su padre 2.000 pesetas, y con esta cantidad bien escondida se examinó a la estación para tomar el tren de Francia.

Las ilustres duraron bien poco; pues unos poltías, advertidos de los propósitos del precoz alavera, le detuvieron y entregaron a la autoridad paterna.

Las fiestas de Vitoria.

Vitoria. Se ha ultimado definitivamente el programa de festejos para las fiestas tradicionales que han de celebrarse en los primeros días de Agosto.

Se celebrarán corridas de toros, y están contratados Algabeño, Mlantu, Vicente Pastor y Cocherito. También habrá fiestas de aviación, y volará Védriñes los días 4, 5 y 6.

La Diputación de Alava organiza un importante concurso agrícola. Se cree fijo que Védriñes verifique el día 28 el «raita» Pamplona-Vitoria.

Las vacaciones en las Salesas

En el Palacio de Justicia reina desde el sábado la más apacible calma; sus amplias galerías, rebosantes de gente cuando en sus salas se celebra la vista de un proceso interesante, de esos que causan verdadera conmoción social, y a las que el público concurra en busca de impresiones, se encuentran desiertas; disfrase al contemplar el silencio sepulcral que reina en ellas, o que no existe la Justicia, o que ha trasladado de mansión su sagrado sacerdocio.

Nada más lejos de la verdad; están desiertas, tranquilas, no albergan bajo sus bóvedas a sus ásticos muradores, porque las vacaciones veraniegas alcanzan también a la Justicia, y esta misteriosa rea, cansada de aplacar durante diez meses e peso inflexible de su bien nivelada balanza, necesita reposo; a ella, como a todos los órdenes de la vida, también comprende la ley de la holganza, y fiel cumplidora de todo lo que siendo legal es practicable, acata esta nueva manifestación de la ley y la cumple.

Por esto reina calma en el Palacio de Justicia, por esto están desiertas sus galerías; porque sería ilógico que quien interpreta la ley no la prestase sumisión en cualquiera de sus formas, máxime cuando en beneficio propio redundara.

Hasta el 15 de Septiembre, en cuya fecha se inaugura, con gran fastuosidad y esplendor, la apertura de Tribunales, la justicia se seguirá administrando en las Salesas por las Salas de vacaciones que en nuestros números pasados vimos cuenta.

R. Dolz.

Información de Marina

Movimiento de barcos.

Salieron: De Cádiz, el «Almirante Lobo» y el «Cataluña», y los contratorpederos «Terror», «Proserpina» y «Osado». De El Ferrol, para San Sebastián, conduciendo al comandante general del Apostadero, el «Molins». De Melilla, el «Extremadura». De Ceuta, el «Bazán».

Entró en Sanlúcar, continuando el viaje para Sevilla, el «Almirante Lobo».

Fundaron: En los caños de la Carraca, el «Recalde». En Melilla, el «Infanta Isabel».

Reales órdenes.

Concede licencia al escribiente de segunda del Cuerpo de Auxiliares de Oficinas de Marina D. Felipe Palma.

Confíase comisión del servicio al teniente de navío D. Joaquín López Cortijo.

BOLSA DE MADRID

(COTIZACIÓN OFICIAL COMPARADA)

Table with columns: VALORES PUBLICOS, DIA 12, DIA 13. Includes sections for 4 por 100 perpetuo interior, Al contado, 4 por 100 amortizable, 5 por 100 amortizable, Bancos y Sociedades, and Otros valores.

BOLSIN DE LA MAÑANA 4 por 100 interior, 84,65. Nortes, 98,80. Alcantas, 94,95. Francos, 5,75. BOLSA DE BILBAO Altos Hornos, 295. Realneras, 95. Explosivos, 262. Industria y Comercio, 220. Felgueras, 83,50. (Sin telegramas de París.)

CUENTO RADIT

Marco Tullio abrió sus ojos, y mirando alrededor contempló a sus seis esclavas desnudas. Todas dormían; Radit era la única que hallábase a su lado; habíase dormido besando los pies del joven romano, no sin haberlos ensuciado antes con fíntimos perfumes de Oriente.

Hacia pocos días se la había vendido un mercader por sesenta ducados, a las orillas del Tiber. La despertó, besándola con suavidad en los ojos. —Mi señor, ¿qué deseáis?—habló la esclava, pasándose sus marfilneas manos por las turquesas de sus ojos.

—Me aburro; cuéntame tu historia. —Es triste, y no le va a complacer a mi señor. El dueño y la esclava, cogidos del brazo, descendieron por las grandes escaleras de mármol; la noche era blanca; largo rato caminaron silenciosas, como dos fantasmas, respirando a plenos pulmones el aire perfumado de jazmines y nardos.

—¿Te cansas, Radit? —Nunca yendo con mi señor. El romano tomó asiento en un banco de piedra. Radit sentóse en el suelo, pero Marco Tullio la hizo levantarse y tomar asiento a su lado.

—¿Señor, por qué no hulmos de Roma! Mi corazón me dicta que una horrible tragedia nos va a suceder.

—¿Qué poder tienes para averiguarlo? —Soy adivinadora. —¿De qué tierras eres?—la preguntó. —De Jerusalén, señor.

—¿Eres galilea, de donde ese niño que se llama Jesús y hace falsos milagros? —Son ciertos, señor; mi padre era elego de nacimiento y él le dió vista con sólo tocarle con las manos. Marco Tullio rompió a reír, y frunciendo el ceño exclamó:

—¿Eres cristiana? Radit no le contestó y prosiguió su relato. —A mi padre le mandó cortar la cabeza Herodes Antipas por predicar entre los demás judíos el milagro; una noche en que yo vagaba a altas horas por Jerusalén, se me acercó una paloma muy blanca; quise cogerla, pero cuando creía tenerla en mis manos hula de pronto; la paloma se transformó en un niño rubio con alitas blancas.

—Huye de Jerusalén—me dijo con una voz oscura muy dulce,—porque si sigues, no tardarás en morir como tu padre.

Aquella visión desapareció, y volvió otra vez la paloma, y contemplándola, me quedé dormida y soñé que un joven romano me quería allá lejos, y que éramos felices. Cuando desperté me encontré a las puertas de Roma, pero me apresaron una partida de bandoleros, que me vendieron al mercader...

—¿Y no has encontrado al joven romano? —añadió Marco Tullio. —Sí, porque soy vos. —Yo no puedo quererle; eres cristiana; pero, en fin, dime mi historia, a ver si es cierta tu sabiduría.

Marco Tullio dormía sobre un lecho de rosas; Radit, la esclava, puesta de rodillas, veía el sueño de su amante con los ojos llenos de lágrimas.

—¿Señor, por qué no hulmos César, dentro de pocos instantes, convertirá en polvo la ciudad.

—¿Calumniadora, cómo te atreves a despertarme!—rugió el romano, borracho y hastiado de placeres. Radit prorrumpió en amargo llanto; las otras esclavas, de puntillas, cuchicheaban en el salón cercano.

—Radit, Roma está ardiendo!—dijo un de ellas entrando; asustada. Cuando despertó el romano, medio asfixiado, el palacio era una hoguera; alrededor de su lecho sus mujeres lloraban. Radit, con los brazos cruzados, de rodillas, esperaba la muerte, resignada.

Ya agonizante, Marco Tullio la llamó: —Radit, dame tus labios. Se abrazaron; resonó el chasquido de un beso.

Mientras, Nerón, puesto en pie en lo más alto de su palacio con sus vasallos, contemplaban el incendio, gozosos, en los brazos de las cortesanas.

En el sitio en que estuvo enclavado el palacio de Marco Tullio hay hoy un jardín público.

bluco; por los atardeceres, los enamorados evocan esta historia de amor al contemplar unos mármoles, maravillosamente cincelados, que representan a Marco Tullio y a Radit; pues según cuentan, la noche de la tragedia quedaron convertidos en estatuas.

Eduardo Mentaberry.

Exitos del ahorro libre

En la pizarra de «Los Previsores del Porvenir», Echegaray, 20, Madrid, aparece hoy la cifra de diez y seis millones de pesetas como capital inalienable depositado en el Banco de España, reunidos con cuotas de una peseta en ocho años.

El cartel para hoy

CÓMICO.—(Compañía Prado-Chicote.) A las 10 1/2 (doble), La viva de genio (dos actos).

COLISEO IMPERIAL.—(Concepción Jerónima 8).—Dos grandes secciones de películas de 6 1/2 a 8 1/2 y de 9 1/2 a 12 1/2. Últimas novedades de las principales marcas de Europa y América. Todos los días cambio de programa.

TRIANON-PALACE.—(Alcalá 20).—Grandes atracciones internacionales.—Escogidas películas.—A las 6 (popular) 7 1/4 (gran moda para familias), 10 1/2 y 11 1/2 Paquita Gardenia, Graciela, Flora Ochoa, Neilles, Mikasa y Chokichi.—Gran éxito de Amalia Molina.

FRONTON CENTRAL.—(Calle de Teatín).—Juego de pelota a cesta.

BENAVENTE.—De 5 a 12 1/4, sección continua de cinematógrafo.—Todos los días estrenos.

JARDINES DEL BUEN RETIRO (entrada por la puerta de Hernani).—A las 9 1/2, todas las noches conciertos, varietés, cinematógrafo y otras diversiones.—Banda municipal y Orquesta sinfónica.

ROMEA.—De 6 1/2 a 8 1/2, y de 9 1/2 a 12 1/2 de la noche, secciones continuas de cinematógrafo.—Cambio diario de películas.—Estrenos de las más importantes fábricas extranjeras.—Butaca, 30 céntimos.

P. LACIO DE PROYECCIONES (Fuencarral, 142).—Secciones todos los días de 6 a 8 1/2 y de 9 a 12.—Exhibición de cuantas novedades se crean en cinematógrafo.—Estreno de películas a diario.

EL PARAISO (gran parque de recreos).—Cinematógrafo, varietés, banda militar, patines, lawn tennis, cable aéreo, trinquete americano, tiro al blanco, etc. Tarde: a las 7; noche, a las 9.

SALON REGIO (Plaza de San Marcial).—Cinema artístico para familias.—Teatro de las novedades cinematográficas.—Todos los días estrenos.—Los viejos, moda.—Los niños, gratis.—(Teléfono 3.169.)

CHANTECLER.—Todos los días secciones de cinematógrafo, desde las cinco a la tarde. Los días festivos desde las 3.—Cambio diario de películas.

CIUDAD LINEAL.—Todos los días, de seis de la tarde a doce de la noche, Kursaal, culto repertorio, circle swing, carrousel, balancín, pim para pum americano, African Dip, tiro de pistola y carabina, restaurant, bar, conciertos, etc.

SALON MADRID.—Desde las 5 1/2, grandes secciones de cinematógrafo y varietés. Todos los jueves, Revista Pathé y rifa de juguetes.

TEATRO NUEVO.—De 6 a 8 1/2 y de 9 1/2 a 12 1/2 de la noche, grandes secciones de cinematógrafo. Exito colossal de la interesantísima película, tomada de la obra del inmortal Victor Hugo, titulada «Los misterios de París».

Todos los días gran variación de programa. El sábado (sección de noche) regale, por sorteo, de una moneda de oro de 20 pesetas.

LATINA.—Cinematógrafo modelo. A las 4 1/2 y 8 1/2, funciones completas con programa totalmente nuevo. Gran rebaja de precios: Preferencia, 25 céntimos, 15.

Sábado (sección de noche) regale, por sorteo, de una moneda de oro de 20 pesetas.

PRINCIPE ALFONSO.—Ideal cinema. Sección continua de 4 1/2 a 12 1/2. Nuevos programas todos los días. Lunes y sábados, modas. Jueves, matinee infantil con regalos. El domingo, de doce a una, gran matinee infantil con rifa de juguetes y regalos.

POLO NORTE.—(Circos ecuestre de verano).—Compañía ecuestre, gimnástica acrobática, cómica y musical, bajo la dirección de D. Cándido Bárcena.

Secciones a las 7, 9 1/2 y 11. En las secciones de la noche cinematógrafo.

Imp. y Lit. EL PORVENIR. MARTINEZ DE VELASCO Y COMPAÑIA.

Servicios de la Compañía Trasatlántica

Línea de New-York, Cuba y Méjico.

El día 26 de Julio, saldrá de Barcelona, el 28 de Málaga y el 30 de Cádiz, el vapor **Antonio López** directamente para New-York, Habana, Veracruz y Puerto Méjico.

Línea de Venezuela-Colombia.

El día 10 de Julio saldrá de Barcelona, el 11 de Valencia, el 13 de Málaga y el 15 de Cádiz, el vapor **Legapi**, directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Puerto Plata (facultativa), Habana, Puerto Limón y Colón, de donde salen los vapores el 12 de cada mes para Sabanilla, Curaçao, Puerto Cabello y la Guayra, etc. Se admite pasaje y carga para Veracruz y Tampico con trasbordo en la Habana. Combina por el ferrocarril de Panamá con las Compañías de navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga con billetes y conocimientos directos. También carga para Maracaibo y Coro con trasbordo en Curaçao, y para Cumaná, Carúpano y Trinidad con trasbordo en Puerto Cabello.

Línea de Filipinas.

El día 17 de Julio saldrá de Barcelona, habiendo hecho las escalas intermedias, el vapor **Alicante**, directamente para Port-Saïd, Suez, Colombo, Singapur, Ilo Ilo y Manila, sirviendo por trasbordo los puertos de la costa oriental de Africa, de la India, Java, Sumatra, China, Japón y Australia.

Línea de Buenos Aires.

El día 3 de Julio saldrá de Barcelona, el 5 de Málaga y el 7 de Cádiz, el vapor **León XIII** directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires.

Línea de Fernando Poo

El día 2 de Julio saldrá de Barcelona el vapor **M. L. Villaverde** con escala en Valencia y Alicante, el 7 de Cádiz, directamente para Tánger, Casablanca, Mazagán, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, demás escalas intermedias y Fernando Poo. Regreso de Fernando Poo el 2, haciendo las escalas de Canarias y de la Península indicadas en el viaje de ida.

Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables y pasajeros, á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. También se admite carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares. La Empresa puede asegurar las mercancías que se embarcan en sus buques.

AVISOS IMPORTANTES: Rebajas en los fletes de exportación.—La Compañía hace rebajas de 30% en los fletes de determinados artículos, de acuerdo con las vigentes disposiciones para el servicio de comunicaciones marítimas.

Servicios comerciales.—La sección que de estos Servicios tiene establecida la Compañía se encarga de trabajar en Ultramar los Muestrarios que le sean entregados y de la colocación de los artículos cuya venta, como ensayo, deseen hacer los exportadores.

Línea de Cuba y Méjico.

El día 17 de Julio saldrá de Bilbao, el 20 de Santander y el 21 de Coruña, el vapor **Alfonso XIII** directamente para Habana, Veracruz y Tampico. Admite pasaje y carga para Costafirme y Pacífico con trasbordo en Habana al vapor de la línea de Venezuela-Colombia.

Para este servicio rigen rebajas especiales en pasajes de ida y vuelta y también precios convencionales para camarotes de lujo.

Ciencia, Belleza, Fortuna

Método nuevo, sencillo, maravilloso y práctico para hacerse amar, vencer la timidez, desarrollar la voluntad, hacerse simpático, mejorar la memoria, alcanzar éxito en los negocios y triunfar siempre en todo; en suma, para ser feliz.

Precio: 3 pesetas, franco de porte.

Para pedidos, dirigirse á **J. Lozano.-Victoria, 6.-Madrid.**

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

Compañía de seguros reunidos

CAPITAL SOCIAL

12.000.000 millones de pesetas efectivas

Completamente desembolsado

en todas las provincias de España, Francia y Portugal

48 años de existencia

seguros sobre la vida y Seguros contra incendios

4, 43.—OFICINAS: Caballero de Gracia, 60.

ANTONIO POBLETE MANZANO

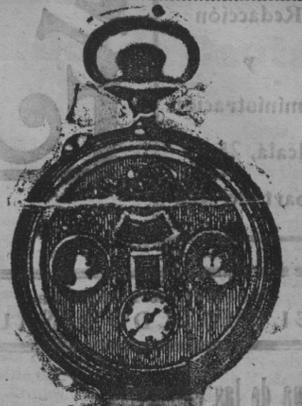
HABILITADO DE CLASES PASIVAS

Apoderamientos para militares en activo, retirados y pensionistas

Gestión gratuita; uno por ciento de comisión de las cantidades á percibir.

Madrid.—Carranza, 16, segundo derecha.

Horas de despacho: De 8 á 10 mañana y de 6 á 8 tarde.]



El maravilloso reloj automático

Gran Relojería de París

FUENCARRAL, 59.—MADRID

Apartado de Correo, 384

La última novedad; sin manilla ninguna, marcan las horas y minutos con claridad; máquina fuerte de áncora, precisión.

Tiene dos aplicaciones fotográficas que se abren con un corchillo-medallón que se puede abrir y poner la fotografía que se quiera como recuerdo.

Caja de acero azulado, semipiano; todas estas combinaciones forman un conjunto artístico tal, que no hay reloj más bonito que el que presenta el conocido industrial L. THIERRY.

Aparte de su belleza artística, es de máquina precisión y seguridad.

Su precio es de 35 pesetas en seis plazos mensuales. Va por correo certificado, con aumento de 1,50 pesetas por franqueo.

THIERRY.—GRAN RELOJERÍA DE PARÍS FUENCARRAL, 59.—MADRID

SE VENDEN

prendas y efectos de uniforme de Jefe de la Guardia civil, en buen estado. arqués de Santa Ana, 37 y 39, principal izquierda.

MANUFACTURA DE ARMAS DE FUEGO

DE

T. ARZUBIA (S. en C.)

Fabricación de escopetas, revólvers y pistola automática VESTA, adaptada al cartucho BROWING de 7,65 y 6,35

Especialidad en revólvers SMITH-EXPRESS, calibres 32 y 38, de 10 y 8 tiros, respectivamente, y revólvers VELO-SMITH, calibre 6 mm., de 10 y 8 tiros

Importación directa de rifles de repetición marcas americanas. Especialidad en rifles WINCHESTER, calibre 44, de 12 y 14 tiros.

Precios y condiciones véanse en nuestros Catálogos, que remitimos á solicitud, contra envío de 0,30 pesetas para franqueo y certificado. Condiciones especiales de venta á los Sres. Oficiales, Clases é individuos del Ejército y la Armada.

T. ARZUBIA (S. en C.) -- EIBAR

EJERCITO Y ARMADA

DIARIO DEFENSOR DE LAS CLASES MILITARES ACTIVAS Y PASIVAS

Precios de suscripción.

Madrid, un mes, 1,50 pesetas.
provincias, trimestre, 5 —
extranjero, año, 10 —
Clases é individuos de tropa, 1 —

Número del día, 5 céntimos.

Tarifa de anuncios.

Cuarta plana, 0,25 pesetas línea.
Tercera ídem, 1 —
Segunda ídem, 1,50 —
Artículos, proyectos, planos, retratos, etc., precios convencionales.

Número atrasado, 15 céntimos.

Importantes regalos á los suscriptores de año y semestre.

Redacción y Administración: Alcalá, número 25, 3.º

APARTADO DE CORREOS 436.—MADRID

Chocolate de EL GATO NEGRO

Es el mejor



MARCA REGISTRADA

Clase única (con 300 galletitas) 2,50 lbs de peso

PRINCIPE LA CAFE

GRANDES ALMACENES

“EL SIGLO,”

Los mayores y más importantes de España

Conde, Puerto y C.ª BARCELONA

Precio fijo

Ventas al contado

Rambla de los Estudios, 5 y 7

Calle Xuclá, 10, 12 y 14

Plaza Buensuceso, 1